

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 1.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 3 de octubre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A73/02, del ramo de CC.LL. (Ayuntamiento de Toro), provincia de Zamora, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la justificación de la subvención concedida por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León a la referida Corporación para la adquisición de material diverso destinado a control de tráfico para el equipamiento de los Cuerpos de Policía Local, produciéndose un descubierto en los fondos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por importe de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con quince céntimos (2.464,15 euros), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—43.989.

Departamento 1.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 3 de octubre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A70/02, del ramo de CC.LL. (Diputación Provincial de Gestión y Recaudación de Tributos Locales), provincia de Lleida, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la emisión de justificantes de cobro de ingresos parciales en la relación con diversos tributos sin realizar su contabilización ni efectuar su ingreso en las cuentas de la oficina del Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación de Tributos Locales de Tàrraga, produciéndose un descubierto en los fondos de la Diputación Provincial de Lleida, por importe de ocho mil ciento setenta y tres euros con setenta y seis céntimos (8.173,76 euros), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—43.990.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARZÚA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa,

Hace saber: Que en los autos que más adelante se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Arzúa, a 2 de julio de 2002.—Doña Mónica Sánchez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta localidad y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 221/1998, a instancia de doña Rudesinda Carregal Buján, representada por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes y defendida por el Letrado don Francisco Javier Fernández Sarandeses, contra don José Gómez Vázquez, en rebeldía procesal durante todo el procedimiento, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Siguen antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, en nombre y representación de doña Rudesinda Carregal Buján, contra el demandado don José Gómez Vázquez, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio existente entre los litigantes, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento, y se acuerdan las siguientes medidas:

Los hijos del matrimonio, doña María José y don Norberto, permanecerán en la compañía de su madre, confiándose a ésta la guarda y custodia sobre el menor, sin perjuicio de la patria potestad conjunta de ambos progenitores. No se establece régimen de visitas a favor de don José Gómez Vázquez, quedando éste a la voluntad de los interesados.

Se fija el domicilio de la esposa e hijos en la calle Florentino Cuevillas, 2, 2.º, de Melide.

En concepto de pensiones alimenticias para sus hijos, don José Gómez Vázquez deberá ingresar durante los cinco primeros días de cada mes la cantidad de 450,76 euros (225,38 euros a cada uno), en la cuenta bancaria que al efecto designe la demandante, y que será anualmente actualizada de acuerdo con las variaciones del IPC.

No se establece pensión compensatoria a favor de la demandante.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, al Registro Civil en que se halle inscrito el matrimonio de los solicitantes.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación que habrá de prepararse ante este Juz-

gado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Gómez Vázquez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Arzúa a 11 de julio de 2002.—El Secretario.—43.885.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Caso Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio-adopción, seguidos en este Juzgado bajo el número 760/2000, a instancia de ICAA, se ha dictado autos, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En la ciudad de Barcelona a 4 de mayo de 2002.

Visto lo actuado en el expediente de jurisdicción voluntaria de referencia, sobre adopción, resultan los siguientes:

Resuelvo constituir la adopción del menor Ramón González Cortés, hijo de Diego González Garrido y de Susana Cortés Moreno, y nacido en Barcelona el 11 de septiembre de 1994, por que pasará a ostentar la condición de padre y madre del menor, cuyos apellidos serán en lo sucesivo.

Notifíquese esta resolución al ICAA, a la DGAM, al Ministerio Fiscal, a los adoptantes y a los padres biológicos (al padre personalmente y a la madre mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado»), por certificación de la misma en la que se excluya la identidad de los adoptantes, y una vez alcance firmeza, inscribise en el Registro Civil.

Adviértase a las partes que, contra esta resolución podrán interponer ante este Juzgado, y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial de Barcelona, recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde la notificación. Cúmplase lo acordado.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Susana Cortés Moreno, declarada en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Barcelona a 19 de abril de 2002.—El Secretario judicial.—44.052.

CHANTADA

Edicto

Doña María Fidalgo Fidalgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/2002, se sigue a instancia de doña Ángela, doña Edelmira y don Manuel González López, expediente para la declaración de fallecimiento de don Justo Enrique González Areán, nacido en San Miguel del Monte, Chantada (Lugo), el día 14 de

febrero de 1899, hijo de don Manuel González Curros y doña Ángela Areán González, y de doña María González Areán, nacida el día 24 de julio de 1903, en San Miguel del Monte, Chantada (Lugo), hija de don Manuel González Curros y doña Ángela Areán González, quienes se ausentaron de Chantada, su último domicilio hace, aproximadamente, cincuenta o sesenta años, para emprender viaje a América, creyéndose que a Cuba, no teniendo noticias de ellos desde hace los expresados cincuenta o sesenta años e ignorándose sus paraderos.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Chantada, 11 de septiembre de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—44.675. 1.^a 17-10-2002

DURANGO

Edicto

Hago saber: Que en expediente de prevención abintestato, seguido en este Juzgado bajo el número 243/95, por el fallecimiento sin testar de doña Cristina Isabel Arruza Orozco, ocurrido en el Hospital Psiquiátrico de Zaldibar el día 24 de junio de 1995, promovido de oficio, se ha acordado por resolución de esta fecha hacer llamamiento por tercera vez a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que lo solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de dos meses, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Durango a 3 de octubre de 2002.—La Secretaria.—44.019.

GETXO

Edicto

Don Francisco de Borja Derqui-Togores de Benito, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/02 se sigue a instancia de don Miguel Ángel Meñaka Gangotxi expediente para la declaración de fallecimiento de don Gumersindo Larrabe Larragan, natural de Plencia, vecino de Plencia, de ciento treinta y nueve años de edad al día de hoy, quien se ausento de su último domicilio, vivienda familiar en Gorliz, no teniendo de él noticias desde 1882-1883, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de sus existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 9 de octubre de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—44.701.

1.^a 17-10-2002

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/95, se tramita procedimiento ejecutivo 117/95, a instancia del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Jiménez de Lara y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739-0000-17-0117-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2003, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Porción que le corresponda a la demandada señora Jiménez Lara, en el pago de sus gananciales y cuota usufructuaria por fallecimiento de su esposo señor Jiménez Muñoz, de las fincas:

Finca registral 2.847, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al libro 97 de Alfacar.

Tasada su plena propiedad en 28.608,18 euros.

Finca registral 617, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al libro 75 de Alfacar.

Tasada su plena propiedad en 56.738,85 euros.

Finca registral 1.807, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al libro 75 de Alfacar.

Tasada su plena propiedad en 34.671,91 euros.

Finca registral 2.042, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al libro 73 de Alfacar.

Tasada su plena propiedad en 112.365,49 euros.

Granada, 2 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—43.995.

MURCIA

Edicto

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 549/2002 se sigue a instancia de don Aquilino Zapata Conesa, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Zapata Almagro, natural de Alcantarilla, vecino de Alcantarilla (Murcia), nacido el 29 de noviembre de 1914, quien se ausentó de su último domicilio en Murcia para

ir al frente de Córdoba durante la Guerra Civil, no teniendo de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 2 de septiembre de 2002.—La Secretaria.—42.571. y 2.^a 17-10-2002

OURENSE

Edicto

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Estévez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el próximo día 19 de diciembre de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial y terreno circundante sito en La Casilla, carretera de Barra de Miño, Ourense. Mide la superficie total, aproximadamente, 1.400 metros cuadrados, siendo la superficie en planta de la nave de unos 762 metros cuadrados. Linda dicha propiedad: Al norte, con don Valentín Pereira; sur, don José Pereira y herederos de don Eduardo Ojea y otros; este, carretera, y oeste, vía férrea.

Tasada en 207.300 euros.

Ourense, 17 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—43.884.